República de Colombia Gobernación de Santander	**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO**	**CÓDIGO**	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 3

TIPO DE CONTRATO:				CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		
CONTRATO No. Y FECHA:				**No. CO1.PCCNTR.6262503 del 26 de abril de 2024**		
CONTRATISTA:				**MUNICIPIO DE BETULIA SANTANDER**		
Nit o C.C. No.				890208119		
CONCEPTO:				AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE BETULIA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
VALOR INICIAL				$23,662,685.00		
VALOR ADICIONAL				$0.00		
ANTICIPO INICIAL (XXX%):				0.00		
ANTICIPO ADICIONAL (XXX%):						
PLAZO INICIAL:				CIENTO OCHENTA Y UN (181) Días calendario		
PLAZO ADICIONAL:						
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:						
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				0		
SUPERVISOR:				YENNER URIBE BARON Acto Administrativo del 26 de abril de 2024		
FECHA DE INICIACION:				04 de junio de 2024		
ACTA DE SUSPENSION	No.	Día	Mes	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACION:	No.	Día	Mes	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACION:				01 de diciembre de 2024		
MUNICIPIO:				BETULIA		
OFICINA GESTORA:				SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		

En Bucaramanga, a los 23 días del mes de diciembre de 2024 se reunieron, **SUAREZ MORALES MARIA PAOLA**, en calidad de SECRETARIA DE EDUCACION del Departamento y **HERLLEY DELGADO MARTINEZ** quien comparece en calidad de Representante legal del municipio de **BETULIA**, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y MUNICIPIO DE BETULIA SANTANDER se celebro el contrato de CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. **CO1.PCCNTR.6262503** del 26 de abril de 2024, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE BETULIA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 11 de la Ley 1150 de 2007.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$23,662,685.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0.00	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		$ 21,296,416.50
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$0.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		2,366.268.50
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.oo
SUMAS IGUALES	**$23,662,685.00**	**$23,662,685.00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO ()	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
CE24006568	2024-07-25	DESEMBOLSO 01	$ 21,296,416.50	RENDIMIENTOS I.C.L.D
EN TRAMITE	EN TRAMITE	DESEMBOLSO FINAL	$ 0.00	RENDIMIENTOS I.C.L.D

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: ()

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$ 21,296,416.50	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$ 122.602.00	
TOTAL		**$ 21.419.018.50**	

9. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de este contrato y su cuantía no se exigirán garantías.

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el articulo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento, mediante acta de recibo final suscrita a los 23 días del mes de diciembre de 2024

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.6262503

paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.6262503 del 26 de abril de 2024, comprometiendose la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Departamental a surtir los tramites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los 23 días del mes de diciembre de 2024

SUAREZ MORALES MARIA PAOLA
SECRETARIA DE EDUCACION

YENNER TRIBE BARON
SUPERVISOR

HERLLEY DELGADO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE BETULIA

Revisó: Jonathan Fernando Espinosa Villamizar Abogado DPE-SED
Proyectó: Pedro Gerardo Vega Pinzón Contratista DPE-SED